

EASUR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida parcialmente)

EASUR AGRÍCOLA SIGLO XXI, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión parcial)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de socios, con carácter de universal, de la sociedad «Easur, Sociedad Limitada», aprobó por unanimidad, el día 20 de diciembre de 2005, la escisión parcial en los términos previstos en el proyecto de escisión, de fecha 1 de diciembre de 2005, mediante la segregación de una parte de su patrimonio que pasará a la sociedad de nueva creación «Easur Agrícola Siglo XXI, Sociedad Limitada», sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Easur, Sociedad Limitada» a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Los acreedores de «Easur, Sociedad Limitada» pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Cuevas del Almanzora (Almería), 16 de enero de 2006.—Los Administradores solidarios de «Easur, Sociedad Limitada», Alfonso García Zapata y Alfonso García Gabarrón.—2.312. 1.ª 23-1-2006

EINHELL ESPAÑOLA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El Administrador único de esta sociedad, de conformidad con lo que determinan sus Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el paseo de la Castellana, 95, edificio Torre Europa, planta 26, KPMG, sala de reuniones, Madrid, a las diez horas del día 27 de febrero del año en curso, en primera convocatoria, la cual de no poder constituirse válidamente, se celebrará en segunda convocatoria, a la misma hora el día 28 de febrero, en el propio lugar indicado, para debatir los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución de la sociedad.

Segundo.—Cese del Administrador único.

Tercero.—Nombramiento de Liquidador único.

Cuarto.—Aprobación del Balance final de liquidación.

Quinto.—Adjudicación a los accionistas de las cuotas de liquidación del haber social y amortización de las acciones.

Sexto.—Autorizaciones precisas.

Se hace constar que, a partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Madrid, 16 de enero de 2006.—Administrador único, Miguel Alejandro Lorente Castañer.—2.115.

EL PAÍS VIRTUAL, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad cedente)

GEOFACTORY TECHNOLOGIES SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad cesionaria)

El socio único de El País Virtual Sociedad Limitada Unipersonal, acordó, el pasado 31 de diciembre de 2005,

la disolución sin liquidación de la sociedad mediante la cesión global de todo su activo y su pasivo al socio único, la compañía Geofactory Technologies, Sociedad Anónima Unipersonal.

Los acreedores de la cedente y de la cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse a la misma hasta que se les garantice el cobro de sus créditos.

Madrid, 13 de enero de 2006.—Wisdom España Management Services, Sociedad Limitada, Administrador único, Javier Pérez Dolset.—1.934.

ENDESA, SOCIEDAD ANÓNIMA (ENDESA)

Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, con fecha 16 de enero de 2006, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en Madrid, en la sede social, sita en la calle Ribera del Loira nº 60, el día 24 de febrero de 2006, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, la Junta General se celebrará en el mismo lugar y hora, el día 25 de febrero de 2006, en segunda convocatoria (siendo lo previsible que la Junta General se celebre en segunda convocatoria), con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) y del informe de gestión de la Sociedad y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005, así como de la gestión social de dicho ejercicio.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio y distribución de dividendo.

Tercero.—Nombramiento del Auditor de Cuentas para la Sociedad y su Grupo Consolidado.

Cuarto.—Autorización para que la Sociedad y sus filiales puedan adquirir acciones propias al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 y en la disposición adicional primera de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la ejecución, desarrollo y subsanación, en su caso, de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de dichos acuerdos.

Intervención de Notario en la Junta: El acta de la reunión de la Junta General Ordinaria será extendida por un Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, requerido al efecto por los Administradores, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil, artículo 34 de los Estatutos Sociales y el artículo 21 del Reglamento de la Junta General.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta General los accionistas que, de forma individualizada o agrupadamente con otros, sean titulares de un mínimo de 50 acciones, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la celebración de la Junta General, y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia. Las acciones de Endesa, S.A. están representadas por anotaciones en cuenta, conforme a lo cual, las tarjetas de asistencia, voto y delegación serán emitidas y facilitadas por las entidades financieras participantes en Iberclear en las que los accionistas tengan depositadas sus acciones. Ello sin perjuicio de los certificados de legitimación emitidos de conformidad con los asientos del registro contable de la entidad encargada o adherida correspondiente.

Solicitud pública de representación: Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona. En el supuesto de que no se designe a la persona a quien se otorga la representación, la misma se entenderá conferida al Secretario de la Junta General.

Si el representante designado se encontrare en conflicto de intereses en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del Orden del día, se someterán a la Junta General, la representación se entenderá conferida al Secretario de la Junta General.

Salvo indicación contraria del accionista representado, el apoderamiento se extiende a los asuntos que, aun no figurando en el Orden del Día de la reunión, puedan ser sometidos a votación en la Junta General. En este caso el representante ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable para los intereses del accionista representado.

Las delegaciones a las que fuera de aplicación el régimen general sobre solicitud pública de representación deberán contener las instrucciones sobre el sentido del voto entendiéndose que, de no impartirse éstas, el representante: 1.º Votará a favor de las propuestas del Consejo de Administración. 2.º En el caso de que existan otras propuestas distintas a las del Consejo de Administración el representante ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable para los intereses del accionista representado.

Derecho de información: De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los siguientes textos y documentación:

1. Informe anual. Informe de actividades (Ejercicio 2005).
2. Informe anual. Documentación Legal (Ejercicio 2005):

Cuentas Anuales (Balance de situación, Cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria de las cuentas anuales), informe de gestión, de Endesa, S. A., y Sociedades Filiales e informe de auditoría realizado por Deloitte, S. L. (Ejercicio 2005).

Cuentas Anuales (Balance de situación, Cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria de las cuentas anuales), informe de gestión, de Endesa, S. A., e informe de auditoría realizado por Deloitte, S. L. (Ejercicio 2005).

3. Informe de Gobierno Corporativo. (Ejercicio 2005).

4. Acuerdos que propone el Consejo de Administración a la Junta General de accionistas, en relación con los distintos puntos del orden del día de la misma.

Todos los textos y documentación de la Junta General se podrán consultar y obtener en la página Web de la sociedad «www.endesa.es». Igualmente, se informa a los señores accionistas que la Junta General podrá ser seguida a través de dicha página Web.

Entrega de la documentación: Para mayor comodidad de los señores accionistas y a fin de evitar aglomeraciones en la entrada del local en que se celebrará la Junta, la entrega de la documentación referida anteriormente y del obsequio tendrá lugar, previa presentación de la tarjeta de asistencia, en el domicilio social de la Sociedad, situado en la c/ Ribera del Loira, n.º 60, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

Reglas sobre voto y delegación a distancia: El Consejo de Administración de Endesa, S. A. («Endesa» o la «Sociedad») ha decidido, al amparo de lo previsto en el artículo 30 bis de los Estatutos sociales y en el artículo 20 bis del Reglamento de la Junta General, que en esta Junta General Ordinaria de accionistas, se aplicarán, desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio de convocatoria, las siguientes reglas en materia de voto y delegación a distancia:

1. Voto mediante medios de comunicación a distancia: Los accionistas de Endesa con derecho de asistencia y voto podrán ejercer el voto en relación con los puntos del orden del día de la Junta General Ordinaria a través de medios de comunicación a distancia y con carácter previo a la celebración de la Junta, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas, en el artículo 30 bis de los Estatutos sociales y en los artículos 10 y 20 bis del Reglamento de la Junta General.

1.1 Medios para la emisión del voto a distancia: Los medios de comunicación a distancia válidos para emitir el voto a distancia son los siguientes:

- (i) Medios electrónicos: Para emitir el voto a distancia mediante comunicación electrónica con la Sociedad,